



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 196-2024-MDI/GM

Independencia, 26 de setiembre del 2024

CODIGO TRAMITE
208007-4
<http://sgd3mdi.munidi.pe/repo.php?f=491783&p=60594>

Visto: El Informe N° 282-2024-MDI/GDHYS/SGSSYPS/SISFOH-NJCQ de fecha 12 de setiembre del 2024, Informe N° 01880-2024-MDI/GPYP/SGP de fecha 19 de setiembre del 2024, Informe N° 338-2024-MDI/GPP/G de fecha 19 de setiembre del 2024 y el Informe Legal N° 534-2024-MDI-GAJ/G de fecha 25 de setiembre del 2024, sobre el *Plan de Empadronamiento para la actualización de la clasificación socioeconómica 2024-II, del distrito de Independencia;*



CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley;



Que, mediante Informe N° 282-2024-MDI/GDHYS/SGSSYPS/SISFOH-NJCQ de fecha 12 de setiembre del 2024, el responsable de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) y Coordinador del SISFOH solicita al Sub Gerente de Salud, Salubridad y Programas Sociales la aprobación del *Plan de Empadronamiento para la actualización de la clasificación socioeconómica 2024-II, del distrito de Independencia,* ante la necesidad de dar cumplimiento a las responsabilidades de los Gobiernos Locales y de la ULE-SISFOH, para la identificación de hogares en situación de vulnerabilidad económica, para ejecutar el empadronamiento en la zona urbana y rural y actualizar su clasificación socioeconómica;



Que, mediante Informe N° 01880-2024-MDI/GPYP/SGP de fecha 19 de setiembre del 2024, el Sub Gerente de Presupuesto, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto que otorga la disponibilidad presupuestal para la aprobación del *Plan de Empadronamiento para la actualización de la clasificación socioeconómica 2024-II, del distrito de Independencia,* por el monto de S/39,678.00 (Treinta y Nueve Mil Seiscientos Setenta y Ocho con 00/100 Soles), Meta: 0073, Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Tipo de Recurso: 13 Plan de Incentivos;



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



Que, mediante Informe N° 338-2024-MDI/GPP/G de fecha 19 de setiembre del 2024, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto remite a la Gerencia Municipal el Informe N° 01880-2024-MDI/GPYP/SGP, respecto a la disponibilidad presupuestal para la aprobación del *Plan de Empadronamiento para la actualización de la clasificación socioeconómica 2024-II, del distrito de Independencia*, para ello recomienda proceder con la emisión del acto resolutivo, para su posterior otorgamiento de certificación de crédito presupuestario;

Que, mediante Informe Legal N° 534-2024-MDI-GAJ/G de fecha 25 de setiembre del 2024, la Gerente de Asesoría Jurídica es de la opinión: *“que es procedente aprobar el Plan de Empadronamiento para la actualización de la clasificación socioeconómica 2024-II, del distrito de Independencia, con un presupuesto total de S/39,678.00 (Treinta y Nueve Mil Seiscientos Setenta y Ocho con 00/100 Soles)”*;

Que, el Plan de Empadronamiento para la actualización de la clasificación socioeconómica 2024-II, del distrito de Independencia tiene como objetivo general realizar el empadronamiento de hogares que vencen su clasificación socioeconómica el año 2025, especialmente aquellos que cuyo vencimiento este programado el primer y segundo trimestre; de acuerdo a las disposiciones emitidas por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social en el marco del Decreto de Urgencia N° 029-2023;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 097-2023-MDI, de fecha 13 de abril del 2023, en su artículo 3°; numeral 3.2.2, literal a) faculta al Gerente Municipal “Aprobar planes de trabajo, planes operativos, planes de acción y planes de actividades propuestas por las gerencias. Que no sean metas pertenecientes al Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, previo informe de aprobación de las Gerencias Responsables”;

De conformidad con los informes técnicos que preceden y de acuerdo a los considerandos expuestos, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Desarrollo Humano y Social;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Plan de Empadronamiento para la actualización de la clasificación socioeconómica 2024-II, del distrito de Independencia, con un presupuesto total de S/39,678.00 (Treinta y Nueve Mil Seiscientos Setenta y Ocho con 00/100 Soles), en merito a las consideraciones precedentemente expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que la ejecución y rendición de los gastos efectuados en las actividades referidas en el citado



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



documento, será de responsabilidad del responsable de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) y Coordinador del SISFOH de esta entidad.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el responsable de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) y Coordinador del SISFOH, bajo responsabilidad cumpla estrictamente con los objetivos, metas, actividades y cronogramas establecidos en el plan de trabajo materia de análisis, debiendo emitir un informe sobre las acciones efectuadas.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR el contenido de la resolución emitida, a las partes que corresponden, con las formalidades establecidas en la Ley.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

